**Funcionarios de la AGR en aislamiento preventivo**

**Acatando la cuarentena nacional**

* *Directivos de la entidad adoptan medidas para garantizar el derecho a la vida, a la salud y la supervivencia, tal y como lo estipula el Gobierno Nacional*

**

En virtud del Decreto 457 emitido por el Gobierno Nacional el pasado 22 de marzo, las directivas de la Auditoría General de la República –AGR–, acogiendo en su integridad las disposiciones de orden nacional y territorial para combatir la expansión del coronavirus Covid-19, adoptó nuevas medidas de orden administrativo, las cuales se suman a las tomadas la semana anterior que estipulaban, entre otras, la implementación del trabajo en casa y la suspensión de términos.

Mediante Circular Interna 013 fechada el día de ayer, y pensando en la protección de funcionarios y usuarios sin afectar de la prestación del servicio de la entidad, la AGR toma medidas tales como: – Suspender operaciones laborales y, por lo tanto, la atención al público desde el día 24 de marzo hasta el 13 de abril del año 2020. – Extender la figura de trabajo en casa para que los servidores de la entidad desarrollen sus funciones, hasta el 13 de abril de 2020. – Suspender la medida de compensación de media hora diaria que venían cumpliendo los funcionarios de la entidad a fin de disfrutar dos días de descanso en Semana Santa, entre otras disposiciones. No obstante, los líderes de los equipos directivos realizan día a día el seguimiento respetivo a las actividades previamente coordinadas con sus equipos de trabajo.

Así mismo, en consonancia con el Decreto presidencial 440 de 2020, y en especial con el articulado mediante el cual se modificaron normas en materia contractual, la AGR aplicará disposiciones como la no suspensión de pago a contratistas y la **continuidad de los procesos licitatorios para no paralizar la ejecución del gasto**.

Es de anotar que estas nuevas medidas complementan las tomadas con anterioridad por la institución en las resoluciones 010 y 011 de esta vigencia.

El Comité Institucional, bajo la dirección de la señora Auditora General de la República, Dra. Alma Carmenza Erazo Montenegro, continuará emitiendo las comunicaciones que fueren necesarias en desarrollo de las decisiones que adopten el Gobierno Nacional y los mandatarios locales.

**Documentos relacionados**

* [Decreto 457 de 2020](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20457%20DEL%2022%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf)